

 IGNACIO PÉREZ No. 50 COL CENTRO QUERÉTARO, QRO. R.F.C. SMA941228OC2		PROVEEDOR GASTELUM IX, S.A. DE C.V.		EFECTUAR ENTREGA EN: SEMARNAT DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, IGNACIO PÉREZ No. 50 COL. CENTRO C.P. 76000 QUERÉTARO, QRO.		PROVEEDOR ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES Y/O PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO-CONTRATO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.	
DOMICILIO : Calle 19 Núm. 48, Col. Ampliación Progreso Nacional, Del. Gustavo A. Madero. C.P. 07650. Ciudad de México.		R.F.C.: GIX151118RT9		CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.		EMPRESA: GASTELUM IX, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL: ARNULFO CASTRO GUTIÉRREZ FIRMA:  FECHA: 28 DE JULIO DE 2017	
CONTRATO/PEDIDO		TIPO DE ADJUDICACIÓN:		ÁREA REQUERENTE:		VIGENCIA	
28 07 2017		ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 018/2017		142 DELEGACIÓN QUERÉTARO		Del: 14/07/2017 Al: 31/12/2017	
No. DE PEDIDO		PARTIDA PRESUPUESTAL		MONTO DEL PEDIDO		EXCEPTUADO	
046/2017		21101.- MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA		MINIMO: \$ 11,437.26 MAXIMO: \$ 16,056.45 NO. O.L.I.		APLICA	
				N/A		FIANZA	
						X	
						NO APLICA	

CLÁUSULAS:

PRIMERA. ESTE CONTRATO-PEDIDO ES ELABORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40, 41, 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO-PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE CONTRATO-PEDIDO ES LA ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, SEGUN FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 018/2017, EN LO QUE SE REFIERE A LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUERÉTARO EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA", MEDIANTE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, POR LA EMPRESA, GASTELUM IX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISION. "LA SECRETARIA" DESIGNA A LA LIC. IRMA ESTHER HERNÁNDEZ TAVIZÓN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO-PEDIDO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO- PEDIDO ES DEL 14 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

QUINTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "LA SECRETARIA" SOLICITARA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO COMO MINIMO \$11,437.26 (ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y COMO MÁXIMO \$16,056.45 (DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

SEXTA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "SECRETARIA" CON LA DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y EN EL LUGAR REQUERIDO CONFORME AL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 018/2017.

SEPTIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. "LA SECRETARIA" HARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL A COBRO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

OCTAVA. GARANTÍA. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A LA "SECRETARIA" UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO POR LA CANTIDAD DE \$1,384.17 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.), EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PEDIDO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., CONFORME A LAS INSTRUCCIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. 018/2017.

NOVENA. ANTICIPOS. LA SECRETARIA" NO OTORGARA ANTICIPO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO-PEDIDO.

DÉCIMA. RESCISIÓN. "LA SECRETARIA" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO- PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DÉCIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ SUJETO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

FIRMA AUTORIZADA

LIC. OSCAR MORENO ALANS
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

